



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 ENE. 2014

062

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD COMERCIAL ANGOL LIMITADA**, RUT. N° 76.192.436-2, con domicilio comercial en calle Lautaro n° 144 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 08 de fecha 11 de enero de 2.013; Informe de factibilidad n° 974 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 10 de diciembre de 2012; Ordinario n° 010/12 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de la comuna de Angol, de fecha 10 de diciembre de 2.012, Resolución Exenta n° 3881 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 02 de abril de 2.013.

c) El Memorando n° 059 de fecha 24 de enero de 2.013 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 03 de fecha 23 de enero de 2.013, que acordó otorgar la Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD COMERCIAL ANGOL LIMITADA**, Patente de Alcoholes de **SUPERMERCADO DE LICORES**, Artículo 3º, Letra P), Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Avenida O'Higgins n° 1677 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



- Distribución:
- Sociedad Comercial Angol limitada
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL